

INFORME DE INTERVENCIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018

1.- Función Interventora

Orden de 4 de agosto de 2008, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón de los Estatutos del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón, y su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" (BOA de 28 de agosto de 2008)

Artículo 3 I.-La Interventora o el Interventor.

1.-La Intervención como instrumento de garantías tiene las siguientes funciones: revisar la contabilidad, controlar el fin de los actos de administración y gestión de los fondos económicos y del patrimonio del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón.

2.-Su funcionamiento será autónomo, con total independencia de los demás órganos colegiales, sin sometimiento a instrucciones jerárquicas, y se ajustará a lo dispuesto en los presentes Estatutos y sus reglamentos.

3.-Corresponde a la Interventora o al Interventor la intervención de todos los documentos contables, así como la elaboración del informe anual a la Asamblea General del Colegio, teniendo acceso libre a toda la documentación, información, balances, Presupuestos y actas necesarios para este cometido. La sede la Intervención será el domicilio social del colegio.

2.-Método de trabajo para verificar el ejercicio económico de 2018.

2.1.- Para el presente informe, se han establecido por la Intervención en días previos a la presentación del informe en la asamblea del 1 de marzo de 2019, los siguientes criterios:

a.- análisis de los antecedentes de la documentación entregada para el informe del ejercicio anterior de 2017.

b.- cuestiones a comprobar y verificar en sesión de trabajo y a partir de documentos que requiere el Interventor, y/o aquellos que se aporten o preparen desde el Colegio (ver puntos siguientes 2.2 y 2.3).

c.- análisis del cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe 2017.

2.2.- En fecha jueves 28 de febrero se ha celebrado sesión de trabajo a la que han asistido los representantes de la Secretaría Técnica, miembros de la Junta en cuanto organizadores del próximo Congreso de Educación Social.

2.3.- En el desarrollo de la sesión de trabajo, se han verificado por la Intervención las siguientes cuestiones.

a- información económica sobre balance presupuestario de ingresos y gastos del ejercicio 2018, a los efectos de determinar el superávit o déficit en su caso.- No existe documento

- como tal que recogiera las previsiones para 2018 y la ejecución real del mismo.
- b.- información económica sobre la evolución de la tesorería (cobros y pagos).-El Colegio no elabora dicha información, sino que es confeccionada por la gestoría contratada:
- primer paso: la Secretaría Técnica remite extractos de movimientos en cuentas de las entidades financieras, con periodicidad sin precisar.
 - segundo paso: la gestoría elabora un cuadro de ingresos y otro de gastos donde plasma la desviación a final de año (31dic), sea positiva o negativa, de cada una de las partidas allí previstas.
- c.- Comprobación de saldos financieros a fecha de 31dic18.- El Colegio aporta certificado de saldos.
- d.- Valoración a los presentes en la reunión sobre aquellos hechos económicos de especial relevancia en el funcionamiento y gestión de la organización.-
- e.- Acuerdos internos de autorización de gasto.-Se aportan las actas de las sesiones de la Junta Permanente realizadas en 2018., donde constan las autorizaciones de gastos correspondientes.
- f.- Sobre control y registro de movimientos en efectivo de caja.- No se ha verificado la documentación sobre el ejercicio 2018.Se ha informado a la Intervención, que el saldo en cuenta de caja en efectivo nunca supera los 200 euros.
- g.- Estados contables del ejercicio 2018.- Se aportan los documentos de Balance de Activo, patrimonio neto y Pasivo y de Cuenta de Resultados, elaborados por la gestoría.

3.- Valoración de la Intervención sobre determinados aspectos formales de la gestión económica y financiera del Colegio en el ejercicio 2018

3.1.- Valoración de hechos económicos de especial relevancia en 2018 sobre el funcionamiento y gestión de la organización.-

- sobre ingresos,ninguno a destacar, ya que sigue habiendo el mismo número de colegiados, y la pérdida de ingresos debido a las bajas de colegiados, se compensa con la recaudación habida con incremento de cuotas en el 2018.
- sobre gastos: se señalan los vinculados al cambio de sede de la oficina, y los gastos de desplazamientos de miembros de junta y equipo organizador del congreso.

3.2.- Valoración general de la gestión del gasto- Dado el volumen general de actividad de gasto de este Colegio, se considera que hay mecanismos suficientes (entre la Junta Directiva, Tesorería, Secretaría Técnica) para concluir que los gastos realizados por el Colegio son autorizados por los órganos correspondientes, que los gastos han sido acorde con los precios habituales de mercado, y que los servicios por los que se paga, se han prestado.

3.3.- El saldo presupuestario y de tesorería de 2018 es de un déficit de -2.852,78 (según valor contable de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

3.4.-Este Colegio tiene sobrada solvencia financiera en la actualidad, y un importante fondo de maniobra, debido al esfuerzo de ahorro que se ha mantenido en los últimos años. A fecha 31 de diciembre de 2018 las cantidades existentes como remanentes en los depósitos financieros (a plazo) ascendían a la cantidad de 131.082,51, siendo en 2017 (31dic) de 115.440,27 euros.

La capacidad de caja (el remanente variable) ascendía a fecha 31dic18 a la cantidad de 24.372,26e.

3.5.- El valor contable de la organización (activo) asciende a 166.729,58e

4.- Valoración específica de la Intervención sobre las Recomendaciones pasadas recogidas en el informe del ejercicio de 2017

4.1.- Sobre la adecuación de la información económica al ciclo anual de actividades.- la programación de actividades y su presupuestación debe realizarse (aprobarse en Junta, remitirse a la Intervención) antes de finalizar el año. Antes de finalizar el año debe aprobarse el presupuesto de la entidad con su programa de actividades; y dentro del primer trimestre del años siguiente debe aprobarse el balance y memoria del año anterior.

4.2.- La web corporativa debe recoger información de tipo económico.

4.3.- La Secretaría Técnica o tesorería debe elaborar un plan de tesorería. por meses.

5.- Recomendaciones específicas de futuro a propósito de la extraordinaria actividad VIII Congreso Estatal de la Educación Social

5.1.- Esta actividad deberá planificarse con tiempo, teniéndose en cuenta el esfuerzo directivo, participativo, de implicación de los colegiados, y de asunción de riesgos que genera en la calidad del evento, la reputación que genera y la estructura económica que va a suponer. Es una actividad cuyas implicaciones económicas puede trasladarse a varios ejercicios económicos: 2019, 2020 y 2021.

5.2.- A partir de diferentes conversaciones habidas en diferentes reuniones de la Intervención con personas del equipo organizador, se proponen estos criterios de trabajo o premisas:

Primera.- El desarrollo del evento en los días fijados debe reflejar si es posible los máximos parámetro de calidad en eventos congresuales, en términos de programación formativa y académica y de prestación de servicios a los asistentes. El Colegio debe ser responsable en reconocer que no tiene capacidad técnica especializada ni en la dirección ni en la organización operativa de eventos de tal magnitud, por lo que deben buscarse fórmulas de gestión que exoneren al Colegio de la calidad final en la prestación de servicios a los congresistas asistentes.

Segunda.- La actividad ordinaria del colegio puede y debe mantenerse, pero hay que reconocer que a medida de que se aproximen las fechas de celebración del evento y las posteriores, las urgencias y prioridades estarán marcadas por el congreso. El Colegio debe ser responsable en saber adaptar su cultura de trabajo y la gestión de sus recursos personales (junta, coordinación técnica, voluntarios específicos del congreso, colegiados) a tal circunstancia.

Tercera.- El Colegio debe elaborar un plan de trabajo estratégico cuyo objetivo sea la promoción corporativa sobre tres ejes: difusión de la educación social, del colegio y del congreso.

Cuarta.-Desde el punto de vista financiero hay que buscar la sostenibilidad del congreso sin que afecta a la estructura económica ordinaria de la organización:

-el desarrollo operativo del congreso se financiará con las inscripciones de asistentes.

-el plan de trabajo estratégico del colegio se financiará con aportaciones públicas o privadas específicas.

Quinta.- El Colegio de Aragón es el que asume la responsabilidad directa en el territorio (ante instituciones, entidades sociales y proveedores) de la eficacia y calidad del desarrollo operativo del evento . La colaboración o implicación del Consejo General debe quedar clarificada de antemano a los efectos de delimitar su papel: como financiador y/o colaborador en los comités organizadores o científicos; a los efectos de evitar directrices o reinterpretaciones permanentes o posteriores sobre el desarrollo del evento

Zaragoza, 1 de marzo de 2019.

Luis Bentué Andreu